

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_113/2016

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 23 de mayo del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_56/2016**, fue solicitado lo siguiente:

1. Planillas faltantes según detalle de cotización de AFP CONFÍA.

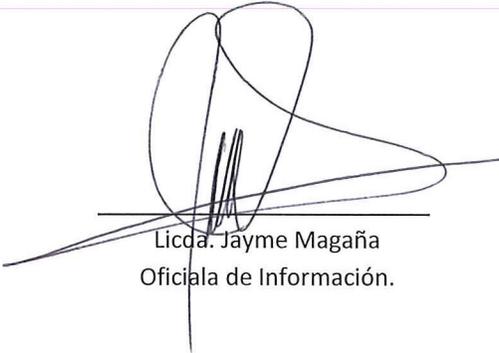
Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información inexistente según lo expresado por FENADESAL luego de haber revisado los documentos que se encuentran en custodia del fondo de FENADESAL, en las planillas, organizados a la fecha, no se ha identificado información que compruebe lo solicitado por el Sr _____; por tanto, se declara que la información solicitada es inexistente en el archivo periférico de FENADESAL.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono _____ y a la dirección _____ se remite documento de resolución No. _____

Res_UAIP_113/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

